Sgto. José Félix López, 29 de julio de 2022.-

Señor
**Abogado Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
**P r e s e n t e**

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, me dirijo a las observaciones, sobre el llamado de Contratación Directa (CD) 02/2022" **Construcción de Baños Sexuados de 6,15 x 4,40 d techo de tejas, Tipo MEC, en la**
**Esc. Básica N° 2.320 Independencia Nacional"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 415.302, a fin de dar repuestas observaciones:

1. Se solicita adecuar TODOS los documentos a los datos establecidos en la autorización del MEC: a modo de ejemplo ver las medidas que fueron aprobadas por el MEC,( 6.15 X4.40), sin embargo en los documentos se visualizan,( 4.40 x 6.15),( ver datos establecidos en el PAC)
   **Repuesta**: se procedió a la adecuación a la Aprobación del MEC

2. La fecha establecida para la visita técnica se encuentra fenecida, se sugiere tener en cuenta los plazos de verificación de los procesos.,( Ver: Fecha y día: Lunes 29 DE JULIO DEL 2022), se solicita las correcciones correspondientes, atendiendo que la visita es obligatoria
   **Repuesta:** Se establece una nueva fecha

3. Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados,( ID 415302 - 413074
   **Repuesta**: No existe fraccionamiento de construcción de obras, uno es baño sexado de 6.15 x 4.40, ubicado a distantes de kilómetros entre sí (415.302) y la otra es construcción de aula de 5.80 x 5.80 (ID 413.074). No puedo justificar de que supuestamente esta fraccionado, sino lo está; totalmente es diferente cada llamado entre sí.

4. Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
   **Repuesta**: Ya se había subsanado, no sé porque vuelve a observar.

5. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio sobre Capacidad Financiera: se solicita a la convocante no realizar modificaciones en el Inc. B, atendiendo que en el Inc. C puede indicar los requisitos que considere pertinente
   **Repuesta:** correcto, se procede a la subsanar

Solicito la publicación correspondiente.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente, Necesito que se publique ya los llamados.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ
U.O.C.

**Lic. David Esteban Morel**
Responsable de la UOC